



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.11.005552** X

NOTA: Este documento es una copia de la resolución original que se encuentra en el expediente de la causa.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón ORELLANA** el **14 de Octubre de 2011**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA JLC CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.5195 de 12 de diciembre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA JLC CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 12 de Diciembre de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

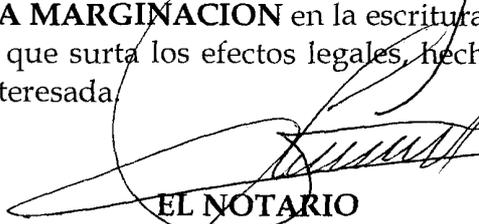
Exp. Reserva 7390957

Nro. Trámite 1.2011.2779

RBF/

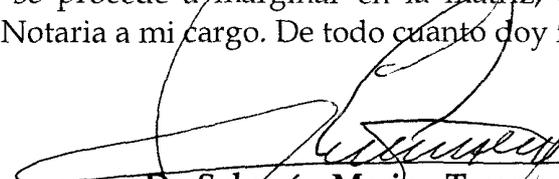


NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.- A los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil once.- **VISTOS:** El documento que antecede emitido por la Superintendencia de Compañía, es claro y legal por lo tanto procedase a **LA MARGINACION** en la escritura matriz, en conformidad con lo solicitado para que surta los efectos legales, hecho que se devue a los originales a la parte interesada.


EL NOTARIO



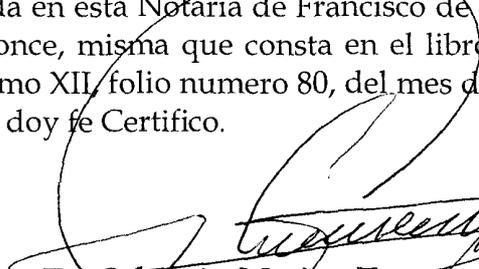
NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.- A los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil once, a las ocho horas con seis minutos, a petición de la **COMPAÑIA JLC CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.-** Se procede a la respectiva marginación de la escritura de constitución de la referida compañía celebrada en esta Notaria del Cantón Francisco de Orellana, con fecha catorce de Octubre del dos mil once, según disposición de la Superintendencia de compañías conforme a la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.005552, de fecha doce de Diciembre del dos mil once, Firmada por el Doctor Oswaldo Noboa León, **DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS**, se da cumplimiento y se procede a marginar en la matriz, que se encuentra en los archivos de esta Notaria a mi cargo. De todo cuanto doy fe y **CERTIFICO.**


Dr. Salomón Merino Torres

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA



RAZON DE MARGINACION.- El día de hoy treinta de Diciembre del año dos mil once, a las ocho horas con quince minutos, en razón a la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.005552, que antecede se procede a la marginación en la escritura matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA JLC CONSTRUCCIONES CIA LTDA.-** Celebrada en esta Notaria de Francisco de Orellana, el Catorce de Octubre del dos mil once, misma que consta en el libro de Protocolos bajo el Número 3724, del Tomo XII, folio numero 80, del mes de Octubre del año Dos mil once. De lo cual doy fe Certifico.


Dr. Salomón Merino Torres

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini
e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062860-010
Francisco de Orellana Orellana Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mí cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha 05 de enero del año dos mil doce, queda marginada la **RESOLUCION N° SC.IJ.DJC.Q.11.005552**, de 12 de diciembre del año 2011, aprobada por la Superintendencia de compañías, bajo el N° 01 del folio N° 07 del tomo Uno el del libro de inscripciones del año 2012.

Fco de Orellana, a 05 de enero del año 2012.-



Doctor Galo Lanche Sarango
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



Elaborado por: Srta. Samaniego A. Carmen.	Secretaria	0033-2012-RPCFO	
---	------------	-----------------	---